

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN
LOS COMERCIANTES DE COMBUSTIBLES DEL DISTRITO
DE AMARILIS, 2017.**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

AUTORA:

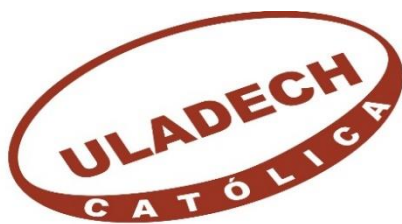
MILENA AIME FALCON AVILA

ASESOR:

MGTR. CPCC. ROBERTO PEÑA CELIS

HUÁNUCO – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN FISCAL EN
LOS COMERCIANTES DE COMBUSTIBLES DEL DISTRITO
DE AMARILIS, 2017.**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

AUTORA:

MILENA AIME FALCON AVILA

ASESOR:

MGTR. CPCC. ROBERTO PEÑA CELIS

HUÁNUCO – PERÚ

2018

JURADO EVALUADOR DE TESIS

Dra. RODRIGUEZ CRIBILLEROS ERLINDA ROSARIO
PRESIDENTE

Mgtr. CASTILLO QUISPE ELIAS AGRIPINO
MIEMBRO

Mgtr. PARDAVE BRANCACHO JULIO VICENTE
MIEMBRO

Mgtr. PEÑA CELIS ROBERTO
ASESOR

AGRADECIMIENTO

A la universidad “CATOLICA
LOS ANGELES DE
CHIMBOTE” – filial Huánuco
vicariato, a la escuela profesional
de contabilidad y a nuestros
docente quienes nos brindan
mucho información valiosa.

Gracias a Dios por la vida de mis
padres y mis hijos que son toda mi
razón para seguir escalando con
mucho esfuerzo.

DEDICATORIA

El presente informe está dedicado a mis padres y a mis hijos quienes han sido parte fundamental para desarrollar este informe; ellos son quienes me dan mucha fuerzas para seguir adelante y son los principales protagonistas de este “sueño que lo estoy alcanzado”.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación tuvo como finalidad de determinar como la conciencia tributaria influye en la evasión fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis en el departamento de Huánuco. El estudio fue de tipo correlacional y un diseño de investigación No experimental. Se trabajó con una población muestral de 10 grifos que realizan sus actividades diariamente; es decir se consideró a los dueños o representantes de dichos grifos con la finalidad de que los resultados se aproximan a la realidad y utilizamos la técnica de encuestas y nuestro instrumento fue el cuestionario que contenía 20 preguntas con alternativas que marquen lo que creen conveniente los encuestados.

Se aplicó la prueba de estadística de Pearson para contrastar la hipótesis de la investigación; los resultados obtenidos realizando la prueba de estadística nos demostraron que la relación entre cultura y evasión fiscal es positivamente moderada y el coeficiente de determinación refleja el 19,90 de aceptación.

Palabra clave: Conciencia, Evasión Fiscal, Recaudación, Tributos e Impuestos.

ABSTRACT

En el presente trabajo de investigación tuvo como finalidad de determinar como la conciencia tributaria influye en la evasión fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis en el departamento de Huánuco. El estudio fue de tipo correlacional y un diseño de investigación No experimental. Se trabajó con una población muestral de 10 grifos que realizan sus actividades diariamente; es decir se consideró a los dueños o representantes de dichos grifos con la finalidad de que los resultados se aproximan a la realidad y utilizamos la técnica de encuestas y nuestro instrumento fue el cuestionario que contenía 20 preguntas con alternativas que marquen lo que creen conveniente los encuestados.

Se aplicó la prueba de estadística de Pearson para contrastar la hipótesis de la investigación; los resultados obtenidos realizando la prueba de estadística nos demostraron que la relación entre cultura y evasión fiscal es positivamente moderada y el coeficiente de determinación refleja el 19,90 de aceptación.

Keyword: Awareness, Tax Evasion, Collection, Taxes and Taxes.

CONTENIDO

	Pág.
I. INTRODUCCION	11
II. REVISION DE LA LITERATURA	16
2.1. Antecedentes	16
2.1.1 Internacionales	16
2.1.2 Nacionales	19
2.1.3 Locales	22
2.2. Bases Teóricas	24
2.2.1 Sistema Tributario Nacional	22
2.2.1.1 Los principios del sistema tributario	23
2.2.1.1.1 Legalidad	23
2.2.1.1.2 Capacidad Contributiva	23
2.2.1.1.3 Igualdad	23
2.2.1.1.4 Respeto	24
2.2.1.1.5 Equidad	24
2.2.2 La Conciencia Tributaria	24
2.2.2.1 Definición	25
2.2.2.2 Factores de la Conciencia Tributaria	26
2.2.2.2.1 La relación pago-beneficio	26
2.2.2.2.2 El efecto demostración	26
2.2.2.2.3 El exceso de la carga tributaria	26
2.2.2.2.4 El mal uso de desvío de los fondos	26
2.2.2.2.5 Las dificultades normativo-burocráticas	27

2.2.2.2.6 La expectativa de negociar las soluciones	27
2.2.3 Evasión Tributaria	27
2.2.3.1 Definición	27
2.2.3.2 Formas de Evasión Tributaria	27
2.2.3.2.1 Evasión Legal	28
2.2.3.2.2 Evasión Ilegal	28
2.2.4 Definiciones de conceptos básicos	28
2.2.4.1 Código Tributario	28
2.2.4.2 Cultura Tributaria	28
2.2.4.3 Elusión Tributaria	28
2.2.4.4 Evasión Tributaria	29
2.2.4.5 Tributos	29
III. HIPOTESIS	29
3.1 Hipótesis General	29
3.2 Hipótesis Específicas	29
IV. METODOLOGÍA	30
4.1 Diseño de investigación	30
4.2 Población y muestra	30
4.3 Definición y Operacionalización de variables e indicadores	31
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	31
4.5 Plan de análisis	32
4.6 Matriz de inconsistencia	33
4.7 Principios éticos	34

V. RESULTADOS	34
5.1 Resultados	34
5.2 Análisis de resultados	56
VI. CONCLUSIONES	56
Referencias Bibliográficas	58
Anexos	61

I. INTRODUCCIÓN

El presente tema de investigación es “La Conciencia Tributaria y Evasión Fiscal en los comerciantes de Combustibles del Distrito de Amarilis, 2017; que tiene como finalidad de investigar sobre la conciencia tributaria y cómo influye en la evasión de los impuestos en los comerciantes específicamente en la venta de combustibles en los grifos; que por ende esta mala práctica disminuyen en la recaudación de fondos; porque siendo la evasión tributaria una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes e ingresos para pagar menos o no pagar impuestos, contra lo cual lucha la administración tributaria año tras año, pero es muy difícil de erradicar de nuestra sociedad por distintos factores, como son la carencia de conciencia tributaria, la escasa o nula información acerca de las normas tributarias, la desconfianza que tiene la población sobre la distribución de los recursos recaudados, o la simple ambición de algunas personas por apropiarse de los bienes del estado que corresponden a todos.

La evasión tributaria representa un fenómeno universal que ha estado presente siempre y en todo lugar, sociedades y sectores económicos. Que va de la mano con el pago de tributos, ya que se ha puesto de moda en este momento que la persona prefiere evadir tributos y tener más ingresos para beneficio propio que cooperar con el desarrollo de nuestra ciudad, por lo que podemos decir que la conciencia tributaria es la falta de cultura y egoísmo individual de algunas personas que evaden sus tributos, lo cual influye en la recaudación fiscal perjudicando al Perú y a Amarilis.

Siendo una de las prioridades del Gobierno Nacional y Local elevar los ingresos del Presupuesto General del Estado para conseguir y mantener el mayor nivel de gasto público que demanda la inversión social y productiva, que contribuya al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza.

El Estudio Vera, P. (2004) nos dice “Que el Impuesto a la Renta se determina en base al resultado contable, el cual puede ser objeto de reparo tributario para obtener la renta imponible o pérdida tributaria”.

En el contenido de esta investigación he considerado los siguientes capítulos como la revisión de la literatura en donde se busca información de varias tesis tanto en el nivel internacional, nacional y local, La Hipótesis que se considera la hipótesis general y las hipótesis específicas, La metodología donde se muestra el diseño metodológico y las principales técnicas de recolección de datos, Los Resultados que desarrollaremos de acuerdo a la investigación y las Conclusiones que se llega al finalizar el trabajo de investigación.

La caracterización del problema de mi tesis fue La evasión tributaria en Chile, según el director del Servicio de Impuestos Interno (SII), Fernando Barraza indico que la evasión tributaria se mantiene una tendencia a la baja; porque durante el año 2016 se obtuvo una mayor recaudación por más de \$6.700 millones a través de la revisión a contribuyentes con establecimientos permanentes en el exterior, en países con nula o baja tributación.

Felipe, L. (2018) como ministro de hacienda nos informa que:

Los resultados de la tasa de evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del año 2017, la que se ubicó en 19,95% en comparación con el 20,68% registrado en 2016; en concreto, la evasión de este gravamen se redujo en 0,72 puntos porcentuales, equivalente a US\$ 196 millones y esta menor evasión no sólo tiene impactos positivos en la recaudación de IVA, sino que también en el Impuesto a la renta y en la recaudación del Impuesto a la Renta que obedece a que el reconocimiento de transacciones que antes no se registraban incrementa la renta líquida imponible.

“Cuando se reduce la evasión del IVA, se formaliza la venta, y eso pasa a ser parte de los ingresos formales del que está vendiendo”.

La reducción de la evasión de IVA observada el año pasado no es un hecho aislado, sino que se enmarca dentro de un proceso paulatino, pero persistente, de mayor eficiencia de la recaudación tributaria y donde el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha cumplido un rol clave.

La evasión tributaria en el Perú es uno de los grandes problemas que enfrentamos. Shiguiyama. (2018) nos dice que:

Apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras de la Sunat. "Esto no es ajeno al Perú, ya que pasa también en otras partes del mundo: un pequeño porcentaje de contribuyentes aportan la gran mayoría de los dineros recaudados", refirió el titular de la entidad tributaria.

En esa línea, detalló que el 78% del presupuesto del próximo año (S/ 157,159 millones) será producto de la recaudación tributaria (S/ 106,468 millones). "Tenemos dos tributos importantes: el IGV y el IR. En el caso del IGV, la evasión alcanza el 36% de la recaudación potencial que implica S/ 22,000 millones".

El promedio en Europa de evasión fiscal es de 15.2% mientras que en Chile llega al 21%, lo que para Shiguiyama es una meta razonable de alcanzar. "Eso significa que podríamos estimar que la brecha a cerrar podría ser unos 15 puntos, lo que implica entre S/ 10,000 a S/ 12,000 millones al año. Eso es muchísimo dinero".

En ese contexto, recordó que la evasión fiscal se explica de muchísimas maneras, especialmente por el hecho de que los consumidores peruanos no exigen comprobantes de pago. "Cuántos (peruanos) exigen comprobantes de pago cuando compran (un producto); lo más probable es que la mayoría no exija comprobante de pago y sólo con la boleta de pago podríamos estar explicando miles y millones de recaudación de IGV al año".

Afirmó que en total, el nivel de incumplimiento solo en ambos impuestos (IGV + IR) alcanza el 55% de la recaudación que se hará el próximo año. Ante lo cual remarcó que al sumar el incumplimiento por IGV (S/ 22,257 millones) y por renta de tercera categoría (S/ 35,270 millones), da como resultado S/ 57,797 millones estimados en total de evasión fiscal.

"Solo el 50% de este monto equivale a 1.8 veces el presupuesto de salud pública, la edificación de 6,568 colegios y hasta permitiría financiar 1.5 veces la reconstrucción de la zona devastada por el Fenómeno del Niño", remarcó Shiguiyama. A esta situación, se le suma los tributos que no se recaudan a través de las exoneraciones como en la selva con el IGV o ISC, las que no se pueden eliminar, aunque hay algunos que podrían ser revisados cuidadosamente.

Para el estudio del tema a desarrollar se planteó el siguiente enunciado del problema general: ¿Cómo la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del Distrito de Amarilis, 2017?; ante este enunciado se planteó el objetivo general de la investigación: Determinar como la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Fiscal de los comerciantes de combustibles del Distrito de Amarilis, 2017. Como Objetivos específicos para poder cumplir y/o demostrar el objetivo general, se consideró los siguientes objetivos específicos:

Determinar si la Información Tributaria influye en la evasión fiscal en los comerciantes de combustibles del Distrito de Amarilis, 2017.

Determinar si la Cultura Tributaria influye en la evasión fiscal en los comerciantes de combustibles del Distrito de Amarilis, 2017.

Determinar los factores de la conciencia tributaria que influyen en la evasión fiscal en los comerciantes de combustibles del Distrito de Amarilis, 2017.

La Justificación de la presente investigación busco conocer los factores de la conciencia tributaria que influyen en la evasión fiscal de los comerciantes de combustibles del distrito de

Amarilis; porque esta mala práctica afecta en la recaudación fiscal de los tributos, lo cual es sostenimiento de los gastos públicos.

La principal fuente de ingresos públicos son los tributos, y dentro de estos los impuestos y si nosotros no pagamos nuestros impuestos el estado deja de recaudar fondos y por ende es menor la inversión en obras sociales que nos beneficia a todos sin excepción.

La presente investigación nos permitió tener visión objetiva de las causas fundamentales que generan el incumplimiento del pago de los tributos que conlleva a la evasión tributaria; la información presentada va servir para apoyar y desarrollar la teoría de los trabajos futuros y los sirven de modelo. En cuanto a la justificación practico tiene como finalidad despertar inquietudes, para poner en práctica una serie de actividades y así reprimir este fenómeno de la evasión fiscal, teniendo como actores principales cada uno de nosotros como contribuyentes, Estados, Entidades Públicas y la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria.

Finalmente, el mayor anhelo es lograr una administración que deba aplicar, percibir y fiscalizar tributos que se destaquen por ser equitativos, justos, neutros, simples, y económicos, que todos ellos favorezcan el cumplimiento.

II. REVISION DE LA LITERATURA:

2.1. Antecedentes:

Para realizar el presente trabajo de investigación se han consultado diversas páginas web especializadas; encontrando los siguientes antecedentes:

2.1.1. Internacionales

Garbiglia, G. (2013), en su trabajo de investigación denominado “*Evasión impositiva en Argentina: sus causas, consecuencias y los mecanismos para revertirla*”, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Tuvo como objetivo determinar cuáles son las causas,

factores o motivos que inciden en fomentar el fenómeno de la “evasión impositiva en Argentina”, para lo cual analizo los efectos o consecuencias que provoca sobre una sociedad y en base a ello determino los mecanismos adecuados que permitan lograr un incremento en los niveles de cumplimiento tributario en la sociedad.

Entre sus conclusiones tenemos: Las consecuencias derivadas de la evasión impositiva son múltiples, tal como lo son las causas que la originan, afectando variables económicas y sociales e influyendo así en el normal desarrollo de una economía y de una sociedad en general, ya que en esta problemática se encuentran inmersos en mayor o menor medida todos los estratos sociales. Las distintas formas de incumplimiento son múltiples, existiendo también diversos medios que las facilitan, los cuáles a su vez han ido “adaptándose” a los cambios en materia de leyes, procedimientos y avances tecnológicos, brindando permanentemente diversas y nuevas alternativas para los contribuyentes evasores. La falta de consenso entre el Estado y los sujetos obligados a tributar debilita las instituciones por el no cumplimiento de los principios básicos que determina la ley, trayendo como consecuencias la falta de ética y moral social, la falta de carencia de conciencia tributaria, sistema tributario poco transparente y administración tributaria poco transparente.

Cárdenas, C. (2012), en su trabajo de investigación denominado “*La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito*”, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. Cuyos objetivos fueron: Determinar los factores que influyen para que los pequeños empresarios no cumplan con sus obligaciones tributarias en Ecuador. Analizar alternativas que facilitan el cumplimiento tributario y mejoren los servicios al contribuyente. Plantear recomendaciones de política y estrategias orientadas a elevar la conciencia tributaria según determinantes analizados. Como conclusiones tenemos: Para crear una cultura

tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirán las brechas fiscales. Las personas encuestadas se informan sobre temas tributarios a través de la prensa, televisión, radio; lo que estarían fomentando la cultura tributaria y al estar informados y conscientes de sus derechos y sus obligaciones, serán contribuyentes honestos.

Camacho, A. & Patarroyo, Y. (2017), en su trabajo de investigación denominado “*Cultura Tributaria en Colombia*”, Universidad Minuto de Dios, Bogotá. Cuyos objetivos fueron: Identificar las estrategias y acciones que el contribuyente tiene frente a la cultura tributaria en Colombia. Determinar los factores que influyen en el contribuyente y que están relacionados con la percepción de la cultura tributaria en Colombia. Entre sus conclusiones tenemos: Con la culminación del trabajo de investigación concluye que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria.

Por esta razón el contribuyente debe saber que como herramienta fundamental en el desarrollo de la cultura tributaria su comportamiento frente a la tributación tiene consecuencias que impactan en el desarrollo del país, pues de sus actuaciones depende en gran parte el desarrollo del mismo, es por esto que con el desarrollo de esta investigación se puede definir que uno de los perfiles del contribuyente, es el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de tener obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas, coadyuvando de esta manera con el buen progreso y funcionamiento de todo un país.

2.1.2. Nacionales

Ramos, A & Remigio, Y. (2015), en su trabajo de investigación denominado *“La cultura tributaria para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la provincia de Huaura”*, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huaura. Tuvo los siguientes objetivos: Demostrar que la cultura tributaria como estrategia influye en la disminución fiscal en las empresas comerciales de la provincia de Huaura. Analizar la forma que la cultura tributaria como estrategia influye en la disminución de la evasión fiscal en las empresas comerciales de Huaura respecto a la conciencia Tributaria

Entre sus conclusiones tenemos: La Cultura Tributaria como estrategia influye de manera significativa en la disminución de la Evasión Fiscal en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura por cuanto permite no solamente crear conciencia tributaria y a través de ella generar en los contribuyentes valores éticos que signifique conocer sus derechos y deberes. La Cultura Tributaria como estrategia influye de manera efectiva en la disminución de la Evasión Fiscal en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las Normas Tributarias, por cuanto en la medida en que la Administración tributaria difunda de manera constante los dispositivos tributarios a los contribuyentes a través de diversos medios, que por ende existirá la posibilidad de que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con las obligaciones tributarias aun cuando la volatilidad de las mismas debe ser corregida con un sistema tributario nacional articulado a la necesidad de generar una disminución de la Evasión Fiscal.

Pérez, D. (2016), en su trabajo de investigación denominado *“La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial*

denominada Albarracín, Trujillo – 2015”, Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Cuyos objetivos son: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín” Trujillo – 2015. Demostrar el nivel de cultura por parte de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”. Entre sus conclusiones tenemos: El conocimiento de los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente, significando que en su totalidad presentan un nivel bajo de cultura tributaria. El nivel de cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT. En cuanto al nivel de evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, considerándose en este punto a las empresas formales, que aun dada su formalización presentan considerables índices de evasión tributaria.

Burga, M. (2015), en su trabajo de investigación denominado *“Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014”*, Universidad San Martín de Porras, Lima. Cuyos objetivos son: Determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Mostrar cómo la conciencia tributaria influye en la programación de las obligaciones de las empresas comerciales. Definir como la educación cívica tributaria contribuye a evitar infracciones y sanciones tributarias. Entre sus conclusiones tenemos: La falta de atención adecuada en la conciencia tributaria de nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los

contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

2.1.3. Locales

Repetto, T. (2015), en su trabajo de investigación denominado “La cultura tributaria y el desempeño fiscal en el distrito de Pillcomarca. Periodo 2013 - 2014”, Universidad de Huánuco, Huánuco. Cuyos objetivos fueron: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el desempeño fiscal en el distrito de Pillcomarca, periodo 2013 – 2014. Determinar la incidencia de los conocimientos tributarios en el desempeño fiscal en el distrito de Pillcomarca, periodo 2013 – 2014. Determinar la incidencia de la valoración a los tributos en el desempeño fiscal en el distrito de Pillcomarca, periodo 2013 – 2014. Entre sus conclusiones tenemos: Los resultados obtenidos de la prueba de hipótesis general nos proporciona evidencia para concluir que la cultura tributaria incide en el desempeño fiscal en el distrito de Pillcomarca en el año 2013 – 2014, dicha incidencia se da de manera directa, cuyo grado de incidencia es positiva media. El nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Pillcomarca tiene una escala valorativa de regular, mientras que el desempeño fiscal en el distrito de Pillcomarca en los años 2013 – 2014 muestran una escala valorativa de mala. Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que los conocimientos tributarios inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillcomarca en los años 2013 – 2014.

Torres, L. (2018), en su trabajo de investigación denominado “La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017”, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huánuco. Cuyos objetivos son: Determinar en qué medida la

cultura tributaria inciden el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017. Determinar en qué medida la cultura tributaria incide desde el punto de vista de la conciencia tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito del distrito de Amarilis, 2017. Entre sus conclusiones tenemos: La consciencia debería ir de la mano con la cultura tributaria ya que de esta forma ayudaría a contribuir en la formación que debe tener el contribuyente respecto a su deber tributario. La relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017 es positiva baja; que nos quiere decir, que el cumplimiento de la obligación tributaria es afectado por la cultura tributaria que se pudo observar en los datos analizados, por tal razón no se acepta la hipótesis general.

Cabello, J. (2013), en su trabajo de investigación denominado "*La conciencia tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María*", Universidad de Huánuco, Huánuco. Tuvo los siguientes objetivos: Describir si la conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. Determinar si la información tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. Determinar si la política tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. Entre sus conclusiones tenemos: Se observó una escasa

conciencia tributaria por parte de los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje debido que sabiendo la importancia que tiene emitir comprobante de pago no lo realizan. Existe una deficiente información tributaria por parte de la administración tributaria debido a que la difusión es precaria y por lo tanto no se fortalece la conciencia tributaria de los contribuyentes. Se observó una escasa cultura tributaria basada en lo ético y lo cultural por parte de los contribuyentes, debido a que desconocen la importancia de contribuir correctamente al estado y el beneficio que esta genera a la sociedad. No existe una adecuada fiscalización por parte de la Administración Tributaria, por ello los contribuyentes de este rubro por ello evaden impuestos al no emitir comprobantes de pago.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Sistema Tributario Nacional

Según el Blog DePeru.com. (2012). “Es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país”.

Según R&C Consulting. (2015). El Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país.

Según la SUNAT. (2016). El Sistema tributario nacional en mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir del año de 1994, con los siguientes objetivos:

Incrementar la recaudación.

Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.

Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

2.2.1.1 Los principios del sistema tributario

Según Robles, C. (2015). En la constitución vigente (1993) señala en el artículo 74 que los principios tributarios son reserva de ley, igualdad, respeto de los derechos fundamentales y no confiscatoriedad.

2.2.1.1.1 Principio de Legalidad: Este principio establece que las normas que deben imponer los tributos deben ser las leyes, ya si fuese de otro modo generaría inseguridad jurídica.

2.2.1.1.2 Principio de Capacidad Contributiva: También es conocida como capacidad económica de la obligación, que consiste en la aptitud económica que tiene las personas y empresas para asumir cargas tributarias, tomando en cuenta la riqueza que dicho sujeto ostenta.

2.2.1.1.3 Principio de Igualdad: Se separan en dos principios como son:

Igualdad en la ley; que consiste en que la norma tributaria deben aplicarse a todos los que cumplen con la hipótesis de incidencia tributaria especificada en la norma; es decir a los que realizan el hecho generador.

Al principio de generalidad; nos indica que el principio de igualdad garantiza igual trato para quienes se encuentren en situación económica o contributiva similar; es decir está referida sustantivamente a los impuestos a la renta y patrimoniales.

2.2.1.1.4 Principio de respeto a los derechos fundamentales: Existen derechos fundamentales que se deben respetar como la tributación que no

puede ser utilizada o concebida de forma que viole los derechos fundamentales; por el contrario, la tributación debe respetar tales derechos.

2.2.2.1.5 Principio de Razonabilidad: Se han establecido ciertas reglas como:

Es la comparación y equilibrio de las ventajas que lleva a la comunidad un estatal con las cargas que le causa.

Es la adecuación entre el medio empleado por el acto y finalidad que persigue.

2.2.2.1.6 Principio de Equidad: Consiste en que la imposición del tributo mediante la forma debe ser justa, entendiendo justicia como razonable.

2.2.2 La Conciencia Tributaria

2.2.2.1 Definición:

Según Sadith, L. (2016). Nos dice que es la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

Según La Editorial La Patria. (2013). Nos dice que la conciencia tributaria es un elemento insustituible de la política económica de cualquier nación es sin lugar a dudas la obtención de recursos vía el cobro de impuestos, por supuesto bajo algunas normativas especiales que "universalizan" la contribución de tributos de acuerdo a la economía y responsabilidades de cada contribuyente.

Está claro que el interés gubernamental es obtener el mayor ingreso posible de recursos en efectivo para fortalecer sus arcas y disponer los mismos en planes de "retorno social" que satisfagan las expectativas ciudadanas.

2.2.2.2 Factores de la Conciencia Tributaria

Según Laverde, E. (2013), nos menciona los siguientes factores:

2.2.2.2.1 La relación pago-beneficio: Con frecuencia se esgrime el argumento según el cual el ciudadano se abstiene de pagar sus impuestos porque no recibe, como contraprestación, obras o servicios de parte del Estado, ignorando que los tributos se deben pagar, no porque el Estado actúa, sino, precisamente, para que lo haga.

2.2.2.2.2 El efecto demostración: Se trata de una forma de auto justicia, que tiende a propiciar la equidad horizontal de la tributación, que encuentra también su origen en privilegios y en discriminaciones legales y aún administrativas. Se expresaría diciendo si los demás no pagan yo tampoco lo hare.

2.2.2.2.3 El exceso de la carga tributaria: Los altos niveles de tributación, unidos a elevados índices de inflación, pueden llegar a afectar la supervivencia misma de las economías privadas. Se invocará entonces una especie de legítima defensa, enderezada a preservar, precisamente esa economía individual.

2.2.2.2.4 El mal uso de desvío de los fondos y caudales públicos: Evidentemente es un claro factor de desestimulo del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Se apela a la regla contractual

conforme a la cual nadie, en un contrato, está obligado a cumplir su parte si la otra no lo hace con la suya.

2.2.2.2.5 Las dificultades normativo-burocráticas: En pocos casos el volumen y las complicaciones relacionadas con el simple cumplimiento de obligaciones formales desalienta el cumplimiento de los materiales: el pago de los impuestos.

2.2.2.2.6 La expectativa de negociar las soluciones: En un contexto donde, así se piensa más o menos generalizadamente, todo se puede comprar, hasta las conciencias, pero sobre todo y acaso, las conciencias, no son pocos los que se juegan la aventura de no ser identificados, y contando con una real o supuesta corrupción, manipulan la perspectiva de comprar la solución.

2.2.3 Evasión Fiscal

2.2.3.1 Definición:

La evasión fiscal es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes; en cuanto a la declaración y pago de sus obligaciones tributarias (Camargo & David, 2005, pag.13).

Según Economipedia.com; nos dice que la evasión fiscal o evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo y no lo hacen, y obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

2.2.3.2 Formas de Evasión Tributaria: Existen dos formas de evadir los tributos la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión.

2.2.3.2.1 Evasión Legal: Corresponde a la declinación en el pago de los impuestos usando los vacíos que existen en la ley sin que constituya falta o delito. Dicha evasión no es fiscalizada por las instituciones respectivas y en caso de detectarse no puede recibir sanción. Como no se investiga, su cuantificación se dificulta y para poder corregirla se requiere modificar la legislación y homogeneizar el sistema tributario.

2.2.3.2.2 Evasión Ilegal: Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona que realiza este tipo de evasión. El estado establece por ley el recaudo de ciertos tributos para el país y, por ello, no se puede evadir la contribución; es perseguida por la ley como delito penado.

2.2.4 Definiciones de conceptos básicos.

En estas definiciones considero necesario describir algunos conceptos que se encuentran en dicha investigación.

2.2.4.1 Código Tributario: Cuerpo legal que regula las relaciones jurídicas entre los sujetos activos y los contribuyentes de los impuestos.

2.2.4.2 Cultura Tributaria: Es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

2.2.4.3 Elusión Tributaria: Es el género que contempla dos especies, la simulación y fraude a la ley. Se trata de una maniobra del empleador para evitar (eludir) el pago mensual de la aportación para el sistema público de salud (ESSALUD) y en el fraude a la ley más bien existe un documento legal, pero vacío de contenido económico, por ejemplo la empresa CC es titular de una concesión minera (activo intangible) que no la explota.

2.2.4.4 Evasión Tributaria: Es una conducta del contribuyente que se caracteriza por el incumplimiento directo de la ley tributaria; recibe el tratamiento legal de delito tributario. En la evasión se encuentran los no registrados y los registrados que no declaran todos sus ingresos, por ejemplo la compra de facturas falsas, doble contabilidad, etc.

2.2.4.5 Tributos: Son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

III. HIPOTESIS

3.1 Hipótesis General

La Conciencia Tributaria influye de manera significativa en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.

3.2 Hipótesis Específicas

- La Información Tributaria influyen significativamente en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.

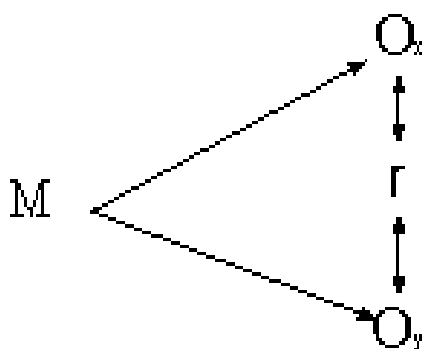
- La Cultura Tributaria influye significativamente en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.
- Los Factores de la Conciencia Tributaria influyen significativamente en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.

IV. METODOLOGIA

4.1. Diseño de investigación.

El diseño de la presente investigación es No Experimental, porque es el estudio que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Sampieri, H., 2010, Pag.243).

El tipo de investigación según Hernández, M. (2012). Es de tipo descriptivo correlacional; porque en este tipo de estudio se persigue medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables.



Donde:

M = Muestra

O_x = Variable Correlacional 1

O_Y = Variable Correlacional 2

r = Correlación entre dichas variables

4.2. Población y muestra.

La unidad de análisis se ha determinado considerando que el estudio se realizó en el distrito de Amarilis y por lo tanto mi población son 10 grifos que tienen su licencia de funcionamiento otorgados por la municipalidad de Amarilis que realizan sus actividades permanentemente, según la fuente de la gerencia de desarrollo económico; para la recolección de datos considere a todos los grifos del distrito porque son poca cantidad; y por lo tanto representara mi muestra, en el distrito de Amarilis en el departamento y provincia de Huánuco.

4.3 Definición y Operacionalización de variables e indicadores.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
INDEPENDIENTE X = CONCIENCIA TRIBUTARIA	X ₁ : Información Tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de orientación tributaria • Difusión Tributaria • Acceso a la tecnología
	X ₂ : Cultura Tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Importancia de pagar impuestos al estado
	X ₃ : Factores de la Conciencia Tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> • El mal uso de los fondos públicos • La relación pago - beneficio
DEPENDIENTE Y = EVASIÓN TRIBUTARIA.	Y ₁ : Recaudación tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Finalidad de la recaudación tributaria • Distribución de los recursos recaudados por el estado.
	Y ₂ : Fiscalización Tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> • La administración tributaria es rigurosa. • Importancia de la fiscalización tributaria para los contribuyentes. • Beneficios de la fiscalización tributaria
	Y ₃ : Cumplimiento Tributario.	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones tributarias • Emisión de comprobantes de pago

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La investigación uso la técnica de encuesta. Se define a la encuesta, según el autor García, F. como: “una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características”.

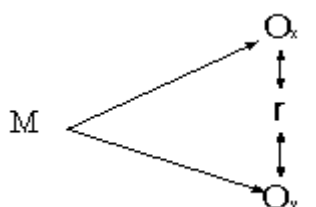
Como instrumento utilizara el cuestionario con preguntas relacionadas a la investigación.

4.5 Plan de análisis.

1. Para conseguir el objetivo específico 1 se indagará una revisión documental.
2. Para conseguir el objetivo específico 2 se describirá en base a los documentos obtenidos de la entidad responsable.
3. Para conseguir el objetivo específico 3 se indagará una revisión documental.

4.6 Matriz de consistencia

**TITULO: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LOS COMERCIANTES DE COMBUSTIBLES DEL
DISTRITO DE AMARILIS, 2017.**

ENUNCIADO	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACION	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL -¿Cómo la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>- ¿En qué medida la Información Tributaria influye en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017?</p> <p>- ¿Cómo la Cultura Tributaria influye en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017?</p> <p>- ¿Cómo los Factores de la Conciencia tributaria influyen en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL -Determinar como la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>- Determinar si la Información Tributaria influye en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.</p> <p>- Describir si la Cultura Tributaria influye en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.</p> <p>- Determinar los Factores de la Conciencia tributaria que influyen en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL La Conciencia Tributaria influye de manera significativa en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICOS</p> <p>- Las Informaciones Tributarias influyen significativamente en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.</p> <p>- La Cultura Tributaria influye significativamente en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.</p> <p>- Los Factores de la Conciencia tributaria influyen significativamente en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>CONCIENCIA TRIBUTARIA</p> <p>Indicadores X₁. Información Tributaria. X₂. Cultura Tributaria. X₃. Factores de la Conciencia Tributaria.</p> <p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>EVASION TRIBUTARIA</p> <p>Indicadores Y₁. Recaudación Tributaria Y₂. Fiscalización Tributaria. Y₃. Cumplimiento Tributario.</p>	<p>Diseño de Investigación No Experimental</p> <p>Tipo de Investigación Descriptivo Correlacional</p>  <p>Población Todos los grifos del distrito de Amarilis</p> <p>Muestra 10 grifos del distrito de Amarilis</p> <p>Técnicas: Encuestas</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

4.7 Principios éticos.

En el desarrollo de la investigación se ha priorizado la originalidad; respetando los derechos de propiedad intelectual de las tesis revisadas y las fuentes electrónicas consultadas.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

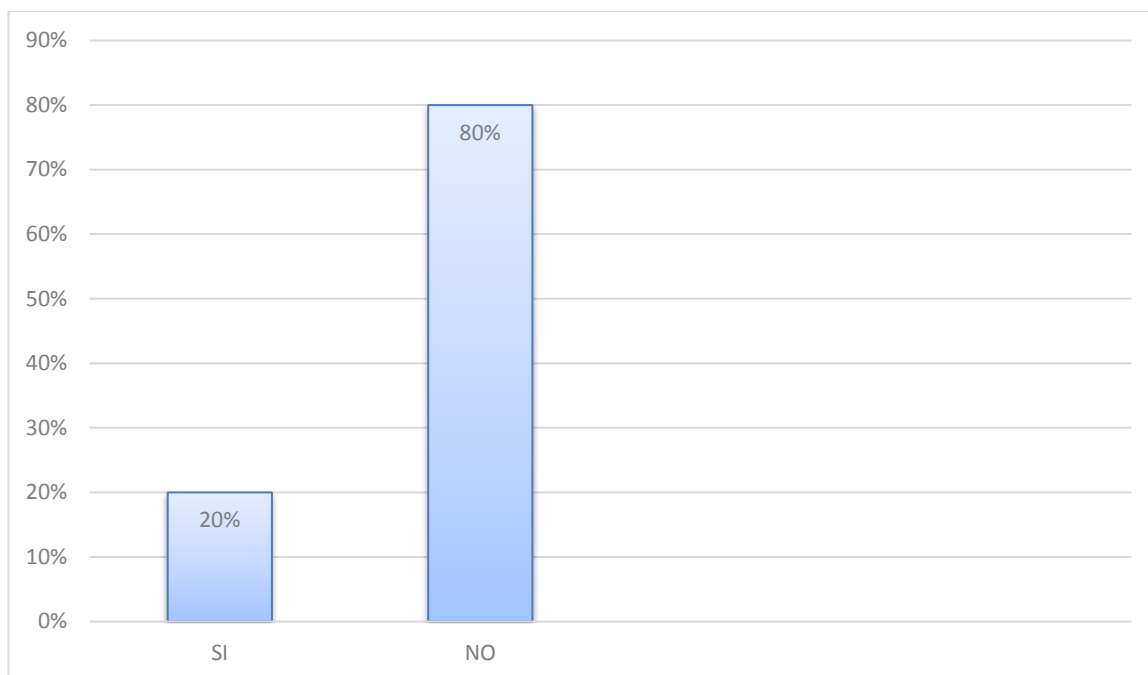
Terminado la recolección de datos a través de la técnica que se utilizó que es la encuesta; lo cual estaba compuesta por 20 preguntas con dos alternativas, en donde el encuestado respondió de acuerdo a su conveniencia que cree que es para él lo más acertado; luego se ejecutó la presentación de tablas y gráficos con su respectiva interpretación de cada una de las preguntas que se utilizó en el desarrollo de mi trabajo. Seguidamente, se presentan los resultados:

Tabla 1
¿Asiste usted a las campañas de orientación tributaria?

Respuestas	fi	%
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
Elaboración: Propia

Figura 1: ¿Asiste usted a las campañas de orientación tributaria?



Fuente: Tabla 1

Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 20% respondieron que asisten a las campañas tributarias y el 60% respondieron que no asisten a las campañas tributarias.

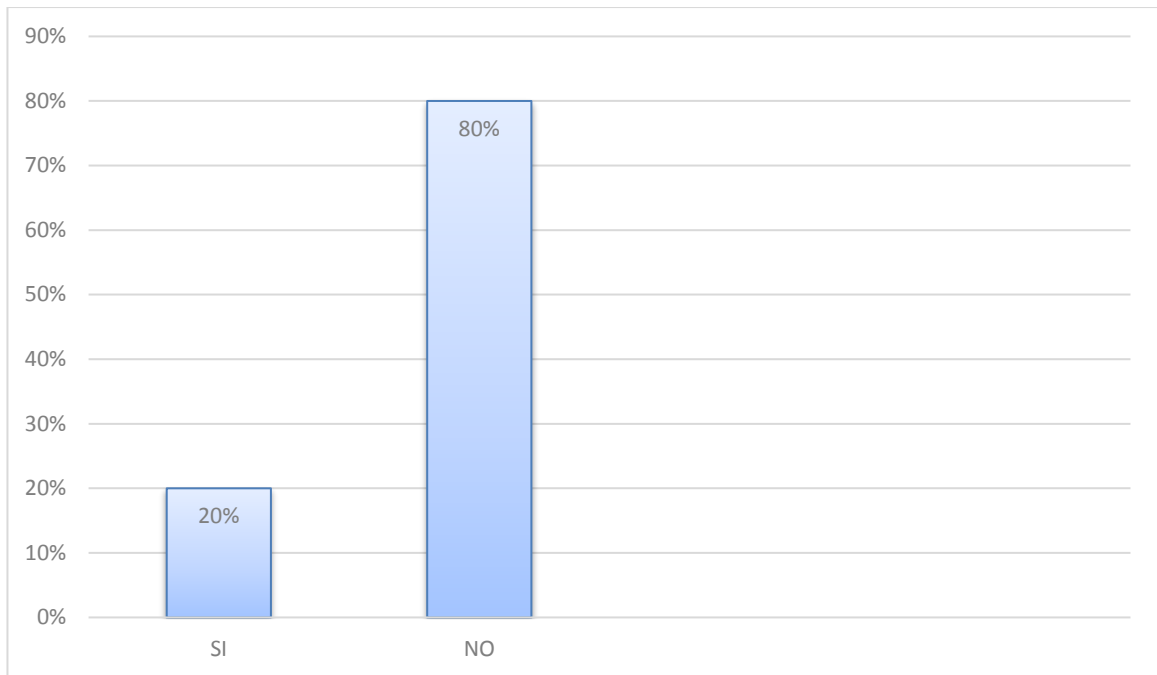
Tabla 2

¿La Administración Tributaria le visita con frecuencia?

Respuestas	fi	%
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 2

Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 20% respondieron que si la Administración Tributaria le visita con frecuencia y el 80% respondieron que no le visita la administración tributaria.

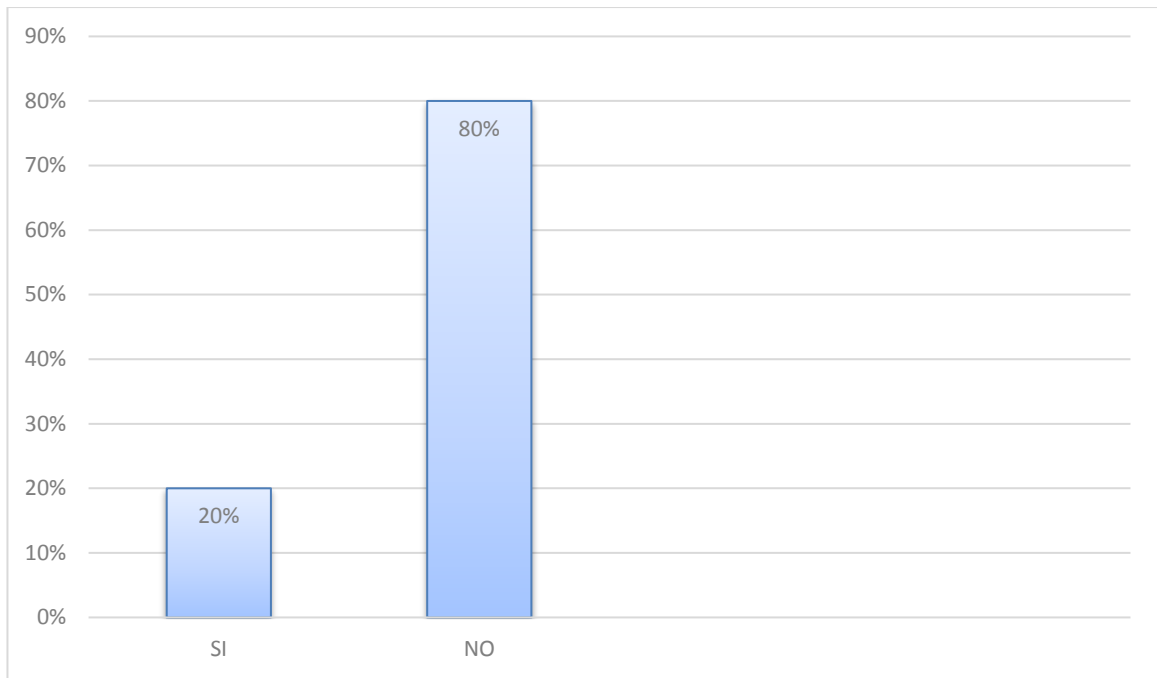
Tabla 3

¿Conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?

Respuestas	fi	%
SI	2	20%
NO	8	80%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 3

Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 20% respondieron que conocen la importancia de pagar el impuesto al estado y el 80% respondieron que no conocen la importancia de pagar el impuesto al estado.

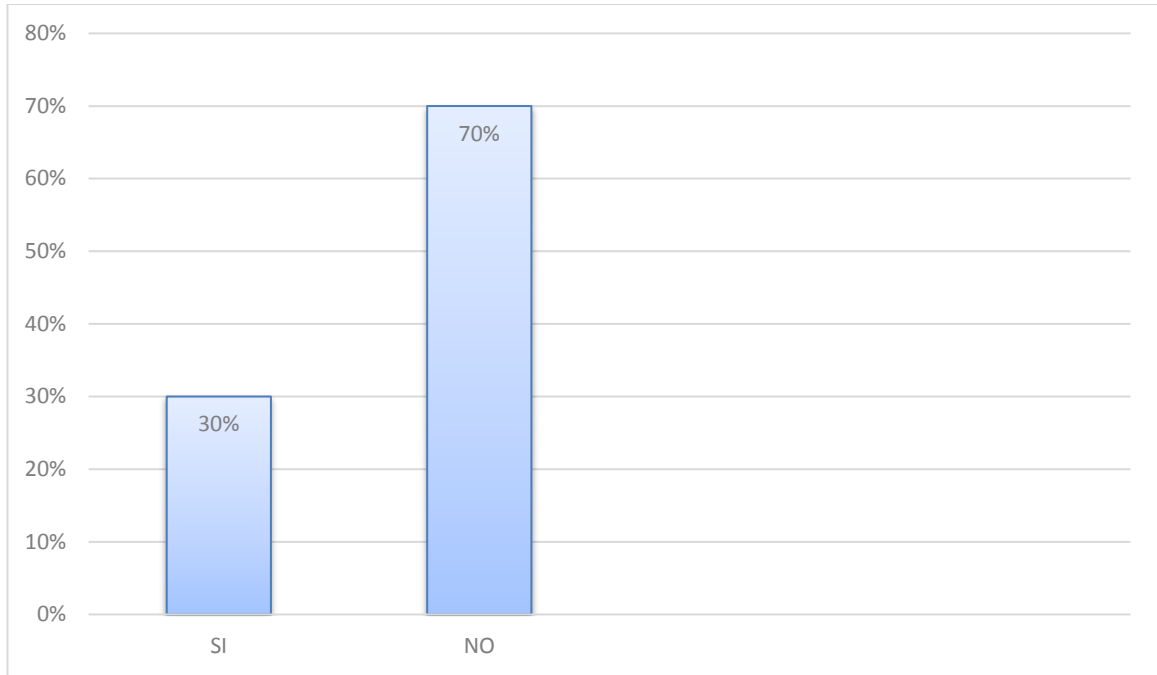
Tabla 4

¿Cree usted que los impuestos que paga son bien administrados por el estado?

Respuestas	fi	%
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 4

Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 30% respondieron que creen que los impuestos que pagan son bien administrados por el estado y el 70% respondieron que no creen que los impuestos que pagan son bien administrados por el estado.

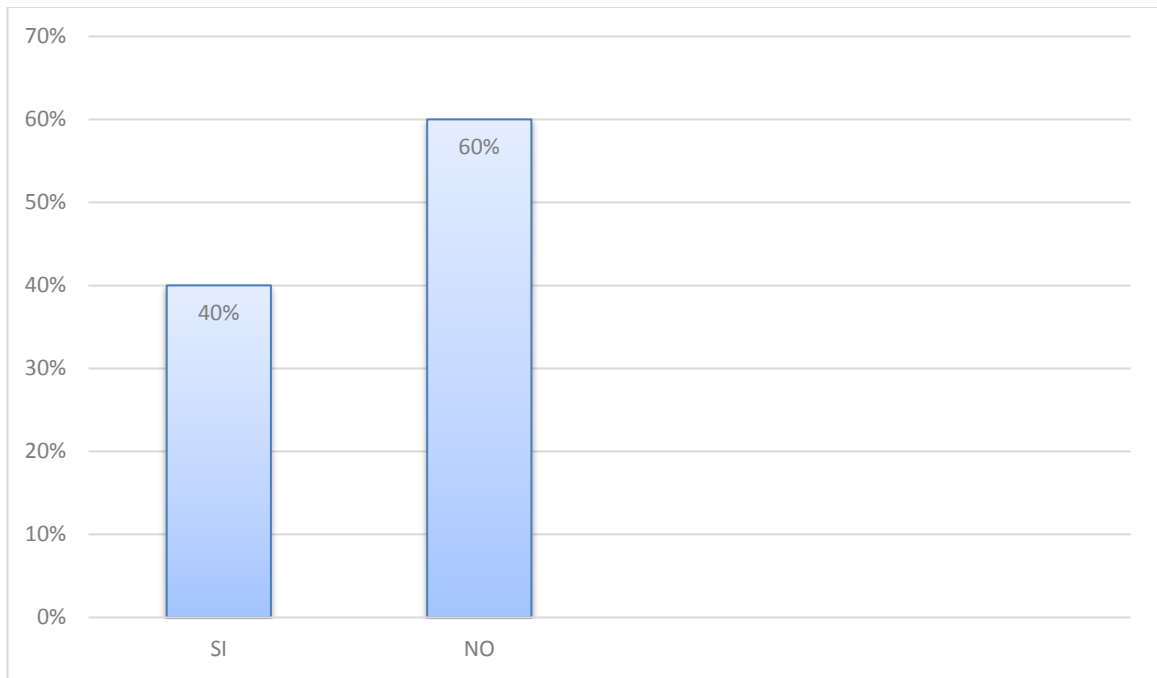
Tabla 5

¿Cree usted que la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país?

Respuestas	fi	%
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 5

Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 40% respondieron que si la creen que la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país y el 60% respondieron que no creen que la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.

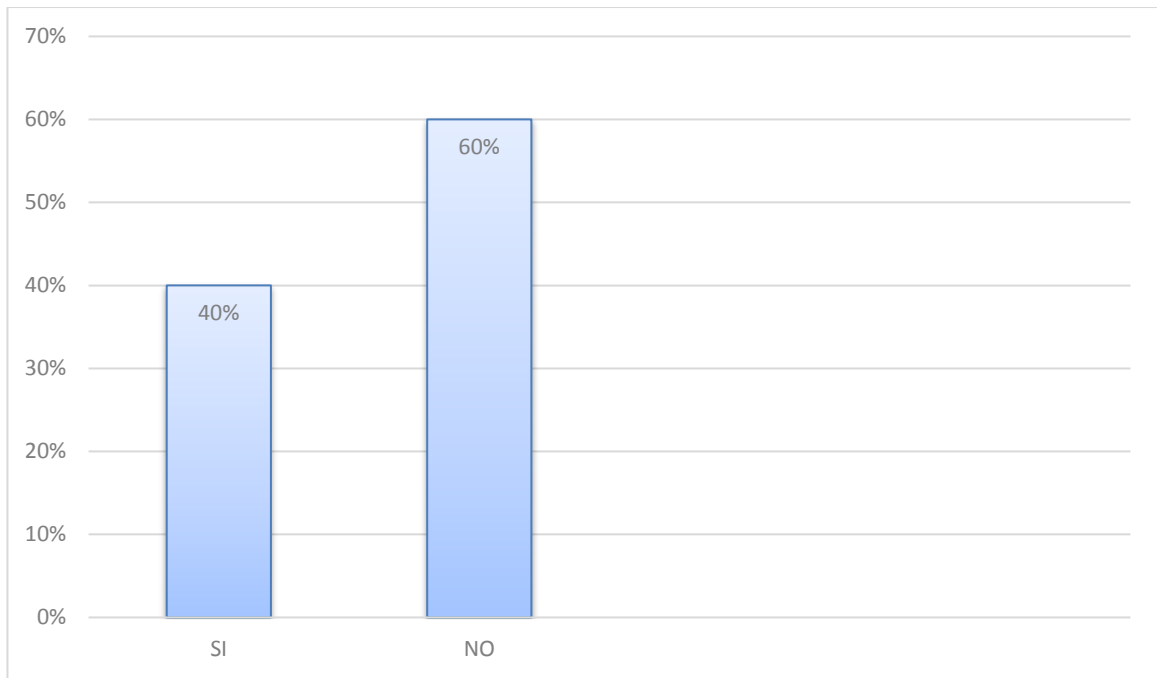
Tabla 6

¿Cree usted que debemos pagar nuestros tributos puntualmente?

Respuestas	fi	%
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.

Elaboración: Propia



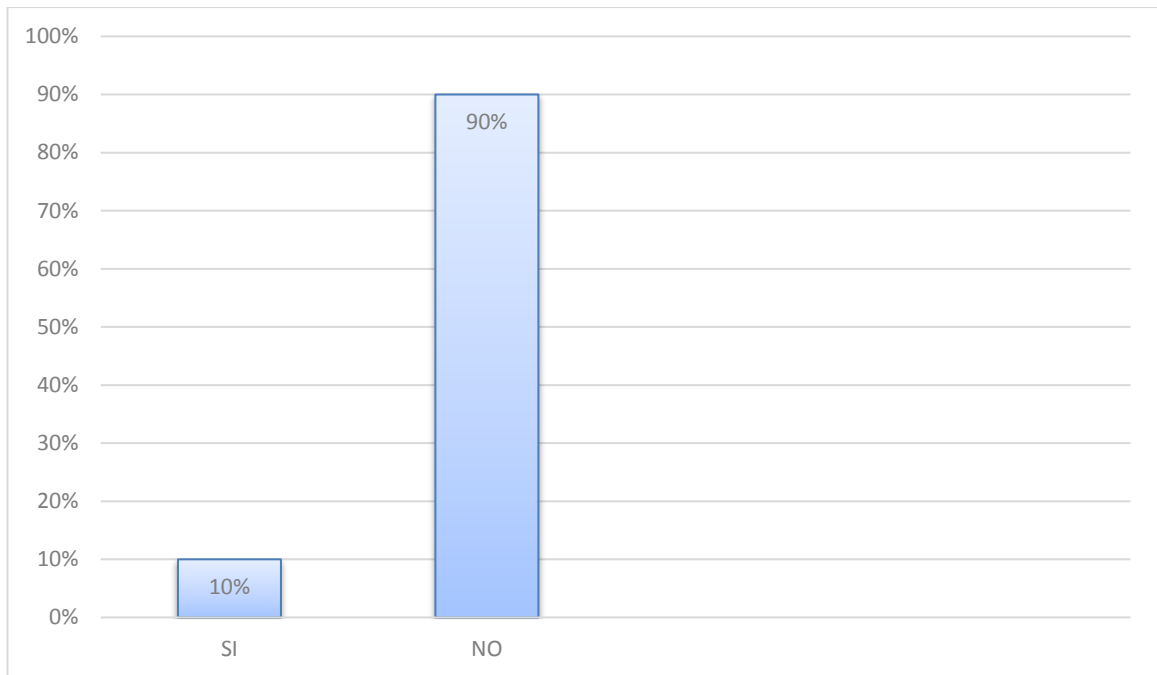
Fuente: Tabla 6
 Elaboración: Propia

Interpretación: Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 40% respondieron que si debemos pagar nuestros tributos puntualmente, el 60% respondieron que no debemos pagar nuestros tributos puntualmente.

Tabla 7
 ¿Sabe usted quienes deben pagar tributos?

Respuestas	fi	%
SI	1	10%
NO	9	90%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
 Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 7

Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 10% respondieron que si saben quiénes deben pagar sus tributos y el 90% respondieron que no saben quiénes deben pagar sus tributos.

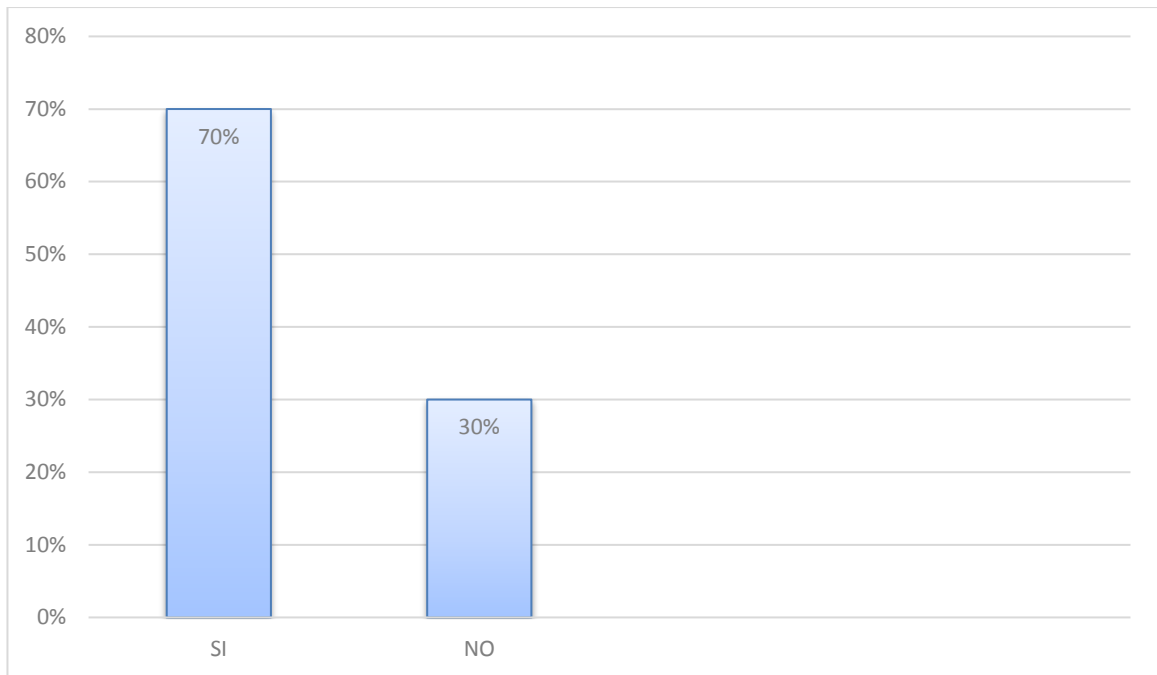
Tabla 8

¿Cree usted que el presupuesto es una responsabilidad del estado para cubrir los gastos?

Respuestas	f _i	%
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 8

Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 70% respondieron que si creen que el presupuesto es una responsabilidad del estado para cubrir los gastos y el 30% respondieron que no creen que el presupuesto es una responsabilidad del estado para cubrir los gastos.

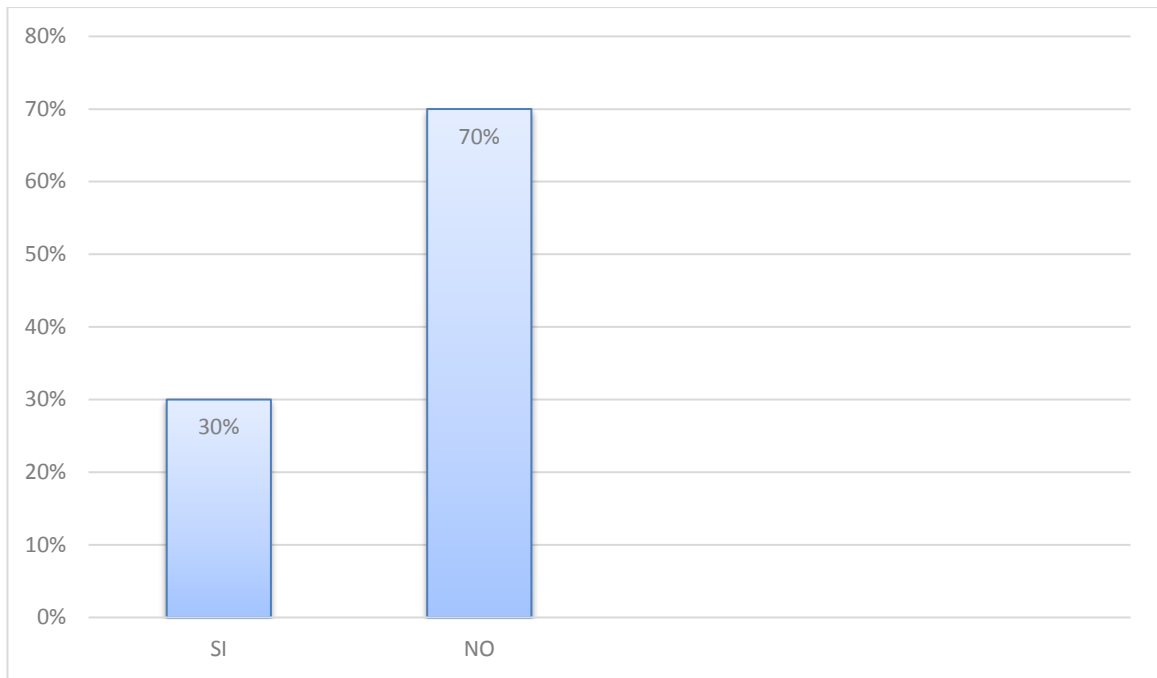
Tabla 9

¿Cree usted que el impuesto es una prestación tributaria obligatoria?

Respuestas	fi	%
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 9

Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 30% respondieron que si creen que el impuesto es una prestación tributaria obligatoria y el 70% respondieron que no creen que el impuesto es una prestación tributaria obligatoria.

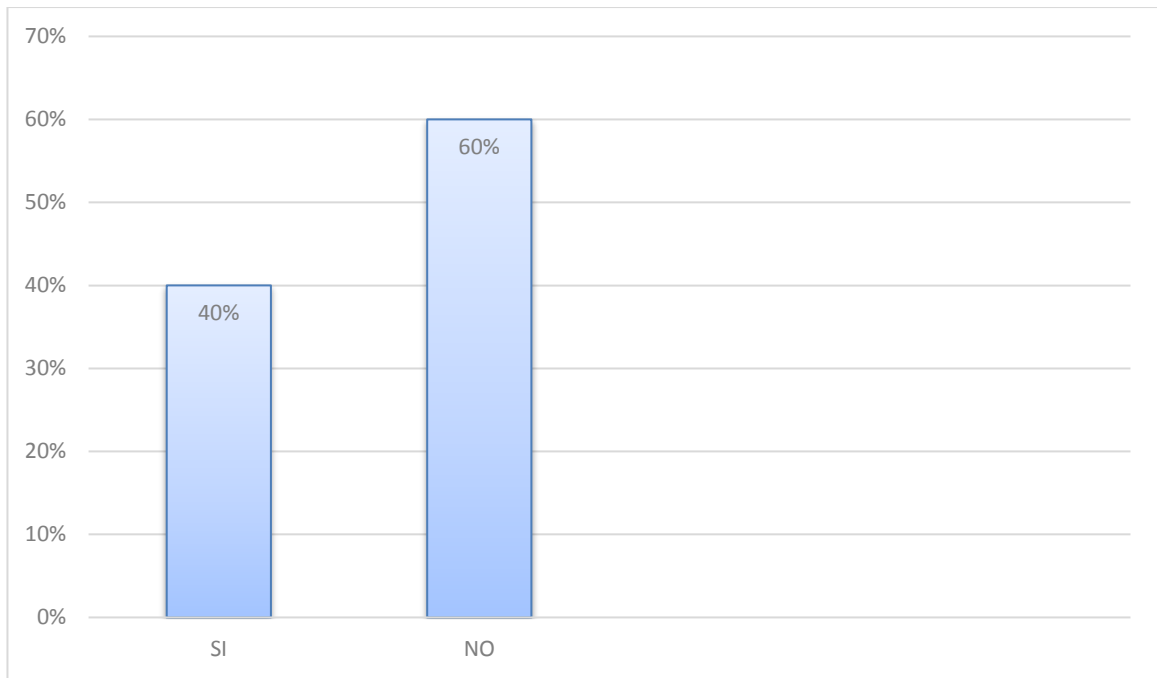
Tabla 10

¿La política tributaria debe cumplir un rol de estabilización?

Respuestas	fi	%
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.

Elaboración: Propia



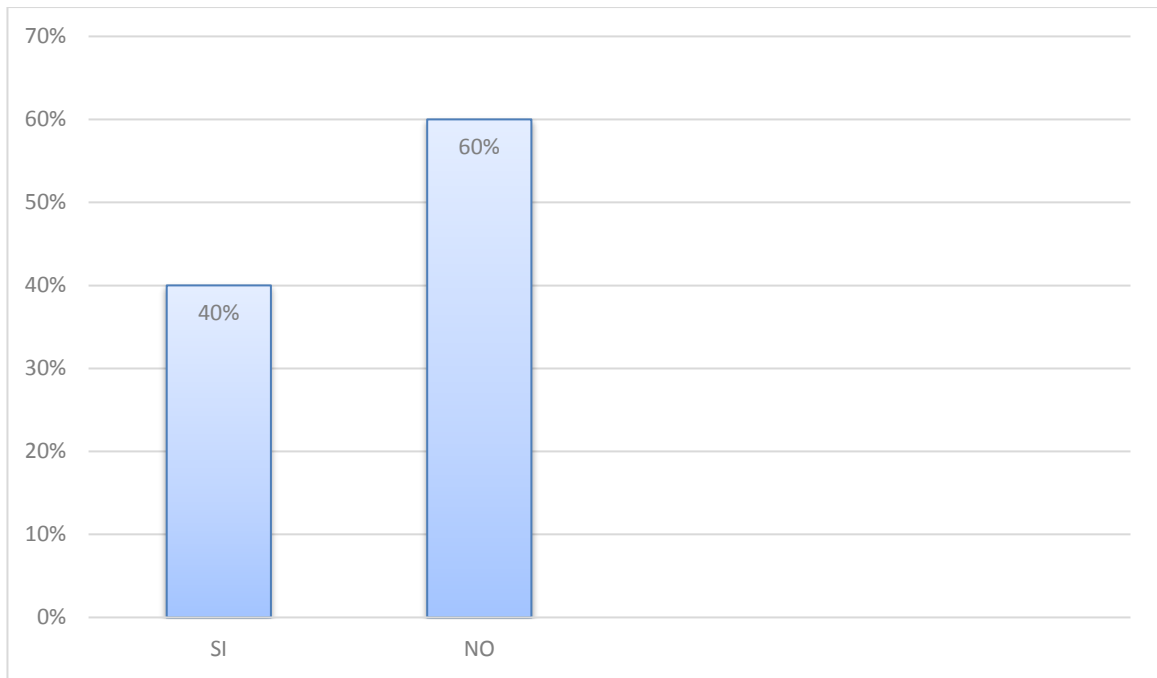
Fuente: Tabla 10
Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 40% respondieron que si la política tributaria debe cumplir un rol de estabilización y el 60% respondieron que no debe cumplir un rol de estabilización la política tributaria.

Tabla 11
¿Sabe usted que es evasión tributaria?

Respuestas	fi	%
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
Elaboración: Propia



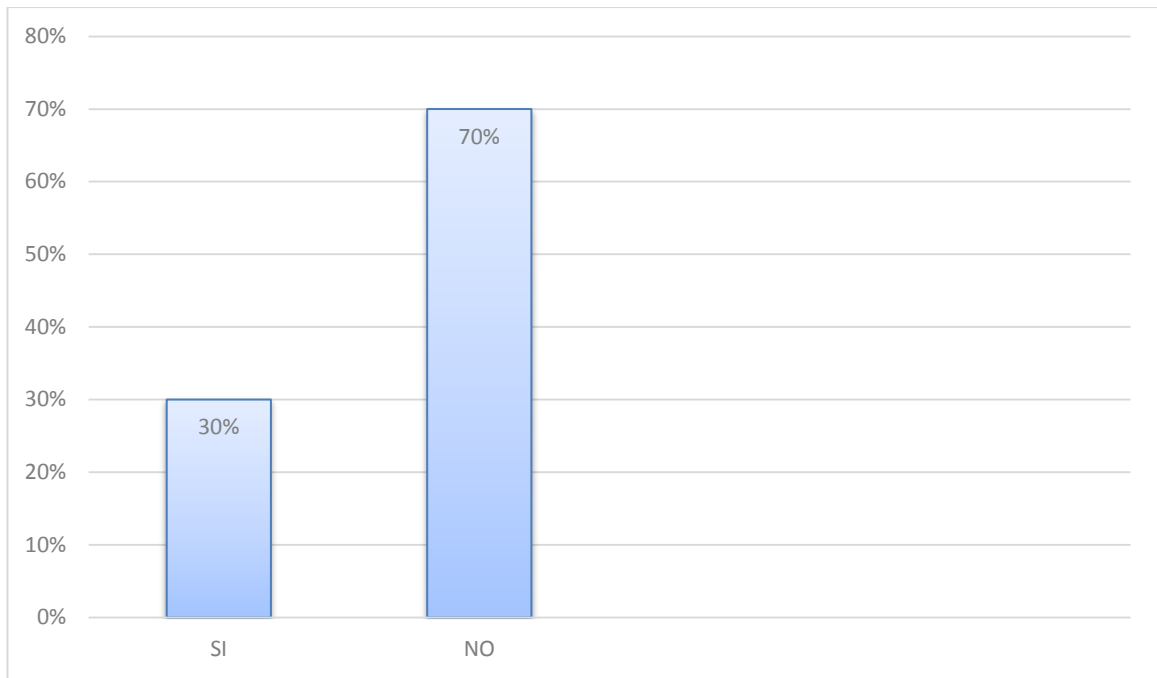
Fuente: Tabla 11
 Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 40% respondieron que si saben que es evasión tributaria y el 60% respondieron que no saben que es evasión tributaria.

Tabla 12
¿Conoce usted las formas de realizar una evasión tributaria?

Respuestas	fi	%
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
 Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 12
Elaboración: Propia

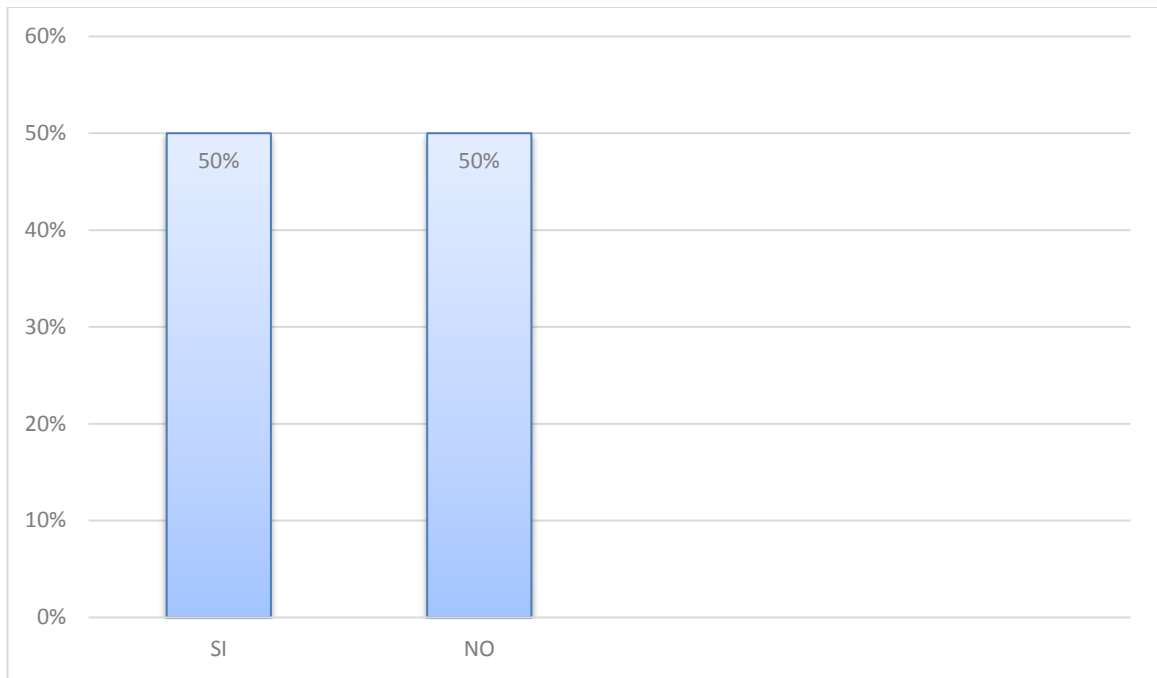
Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 30% respondieron que si conocen las formas de realizar una evasión tributaria y el 70% respondieron que no conocen las formas de realizar una evasión tributaria.

Tabla 13

¿Cree usted que las personas asumen la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una nación?

Respuestas	fi	%
SI	5	50%
NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 13
Elaboración: Propia

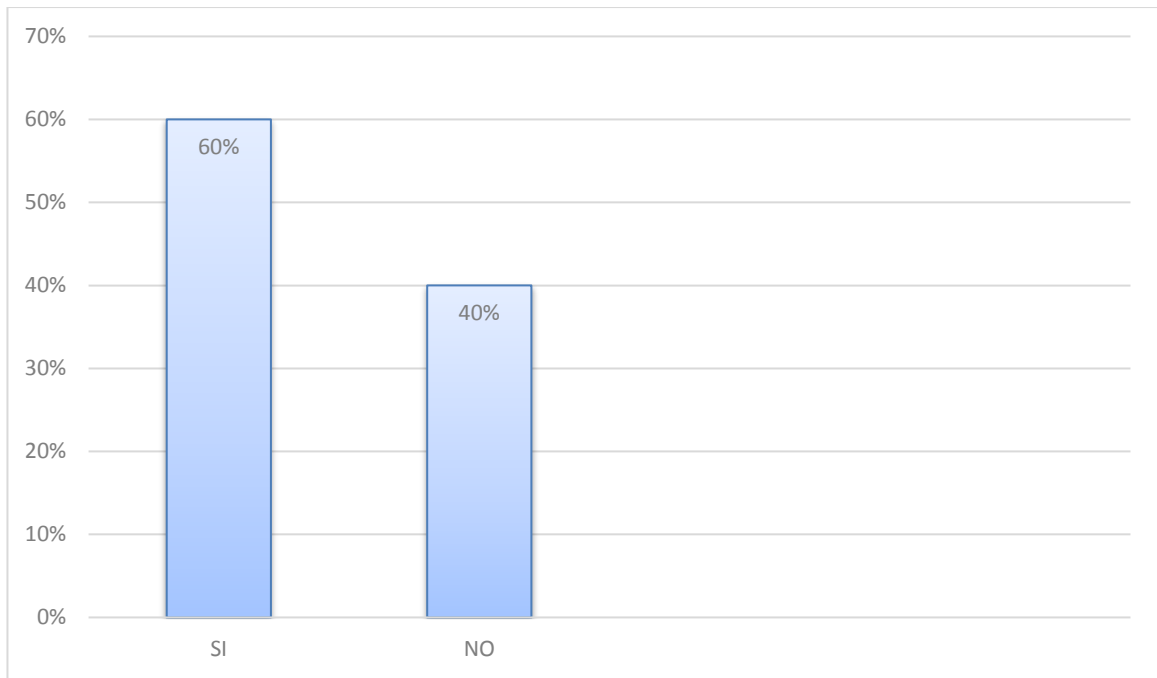
Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 50% respondieron que si las personas deben asumir la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una nación y el 50% respondieron que las personas no deben asumir la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una nación.

Tabla 14

¿Cree usted que el cumplimiento tributario se realiza en función a la calidad de los servicios que brinda el estado a la población?

Respuestas	f _i	%
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
Elaboración: Propia



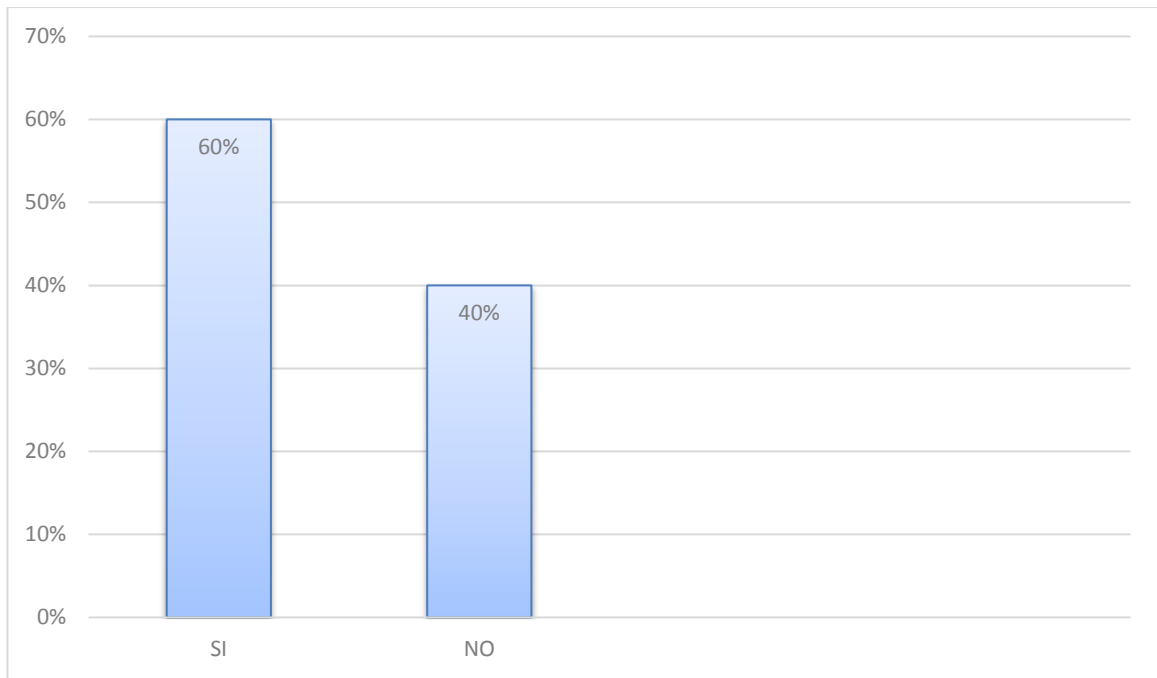
Fuente: Tabla 14
 Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 60% respondieron que si creen que el cumplimiento tributario se realiza en función a la calidad de los servicios que brinda el estado a la población y el 40% respondieron que no creen que el cumplimiento tributario se realiza en función a la calidad de los servicios que brinda el estado a la población.

Tabla 15
¿Cree usted que el cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación tributaria del país?

Respuestas	f _i	%
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
 Elaboración: Propia



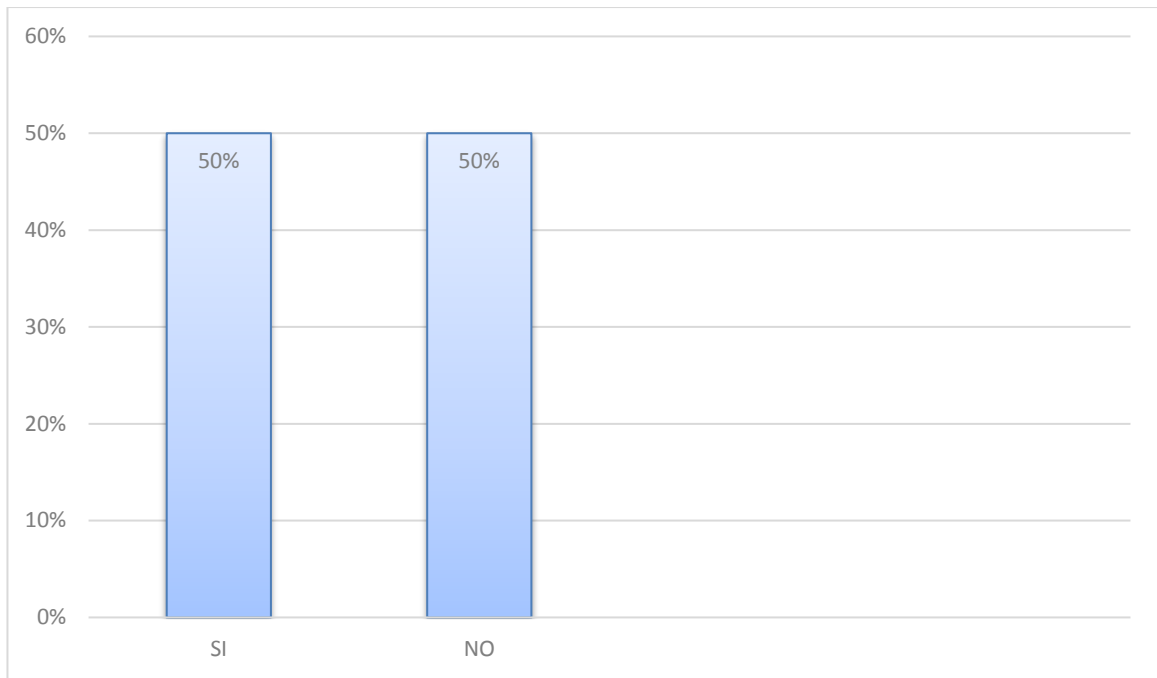
Fuente: Tabla 15
Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 60% respondieron que si creen que el cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación tributaria del país y el 40% respondieron que no creen que el cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación tributaria del país.

Tabla 16
¿Cree usted que pagar sus impuestos ayuda al desarrollo del país?

Respuestas	fi	%
SI	5	50%
NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
Elaboración: Propia



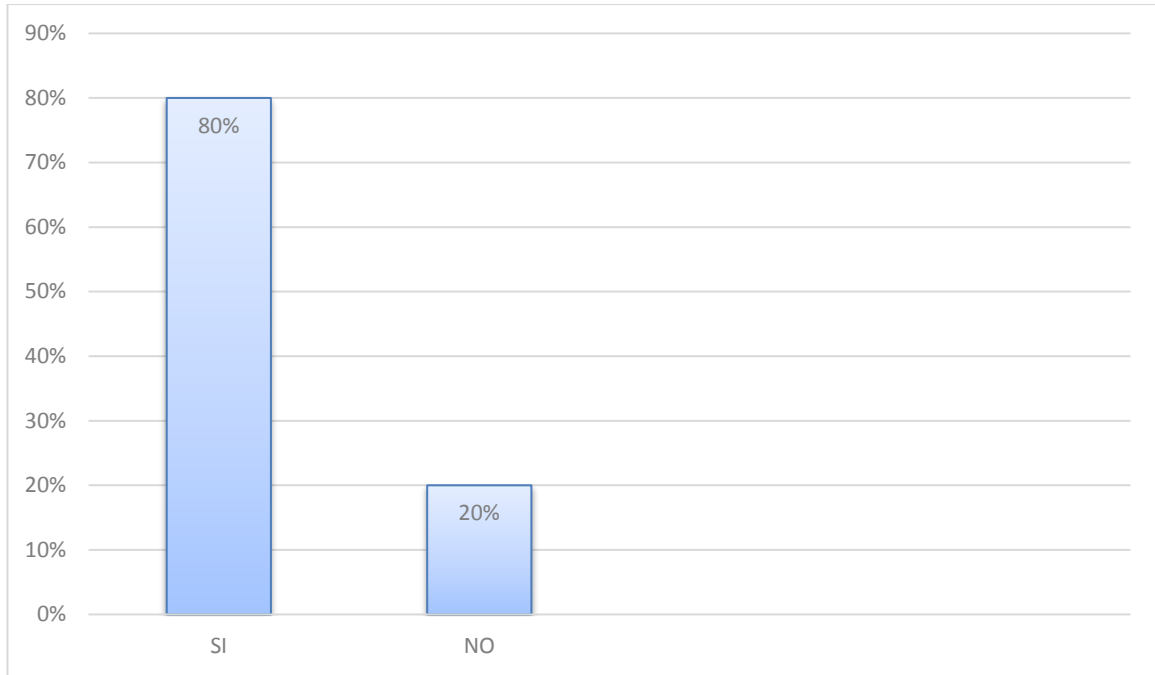
Fuente: Tabla 16
Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 50% respondieron que si creen que pagar sus impuestos ayuda al desarrollo del país y el 50% respondieron que no creen que pagar sus impuestos ayuda al desarrollo del país.

Tabla 17
¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la administración tributaria es rigurosa?

Respuestas	fi	%
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
Elaboración: Propia



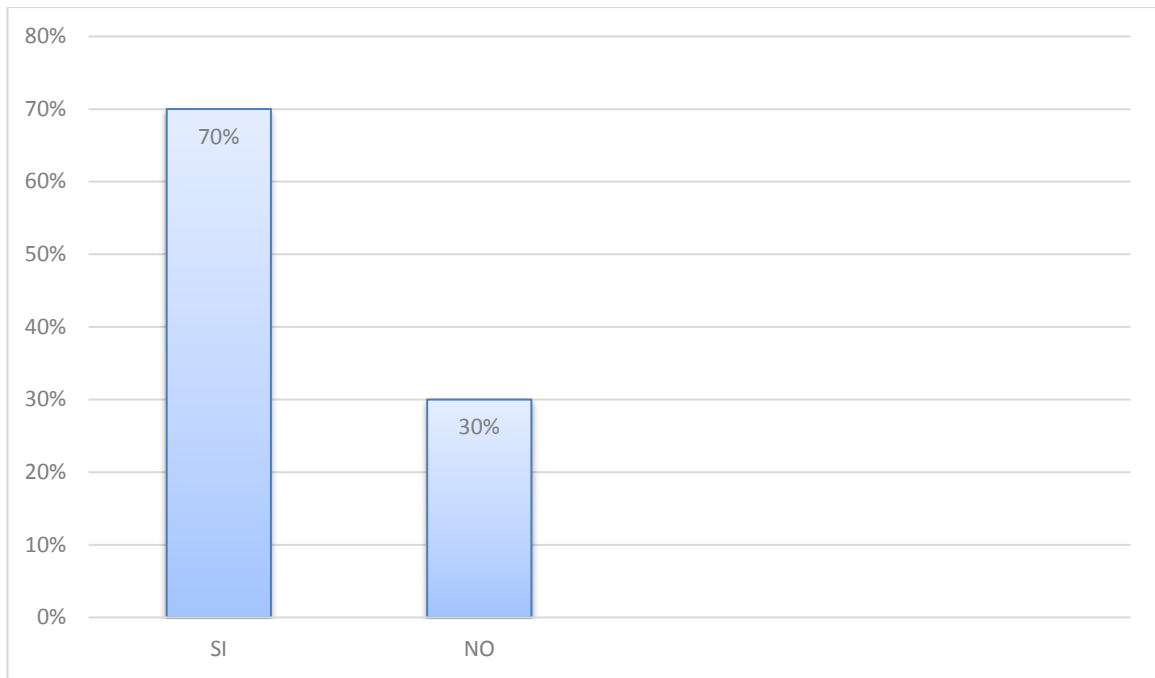
Fuente: Tabla 17
 Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 80% respondieron que si creen que la fiscalización tributaria por parte de la administración tributaria es rigurosa y el 20% respondieron que no creen que la fiscalización tributaria por parte de la administración tributaria es rigurosa.

Tabla 18
¿Cree usted que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes?

Respuestas	fi	%
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
 Elaboración: Propia



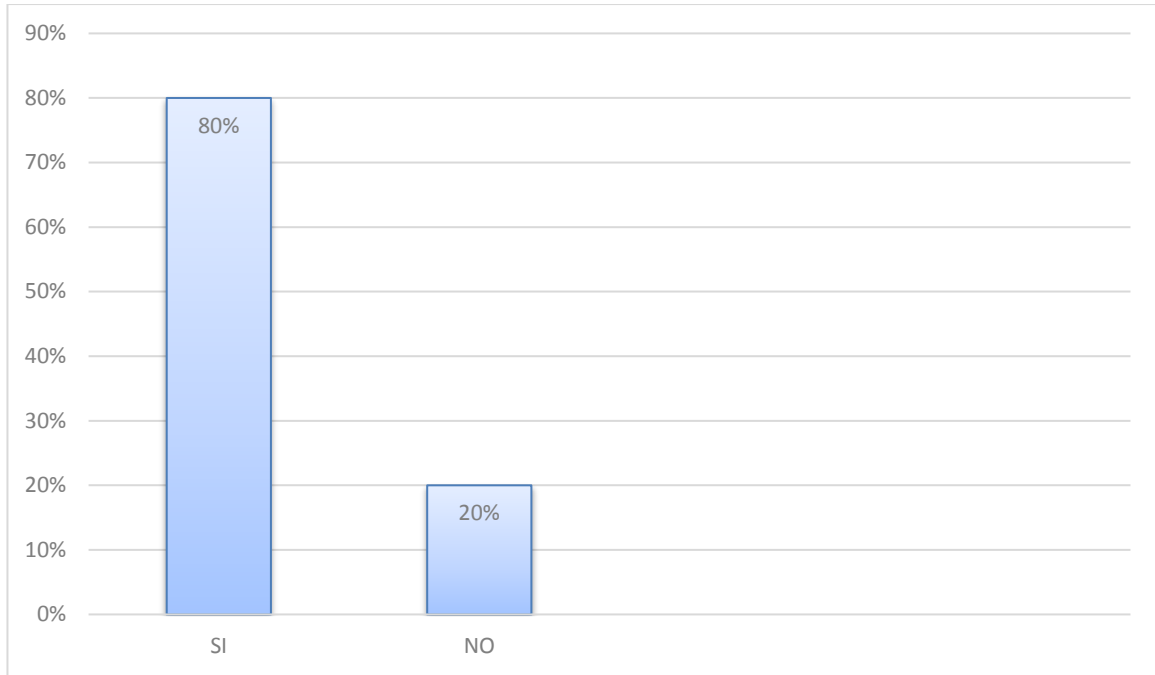
Fuente: Tabla 18
 Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 70% respondieron que si creen que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes y el 30% respondieron que no creen que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes.

Tabla 19
¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la SUNAT beneficia al país?

Respuestas	fi	%
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
 Elaboración: Propia



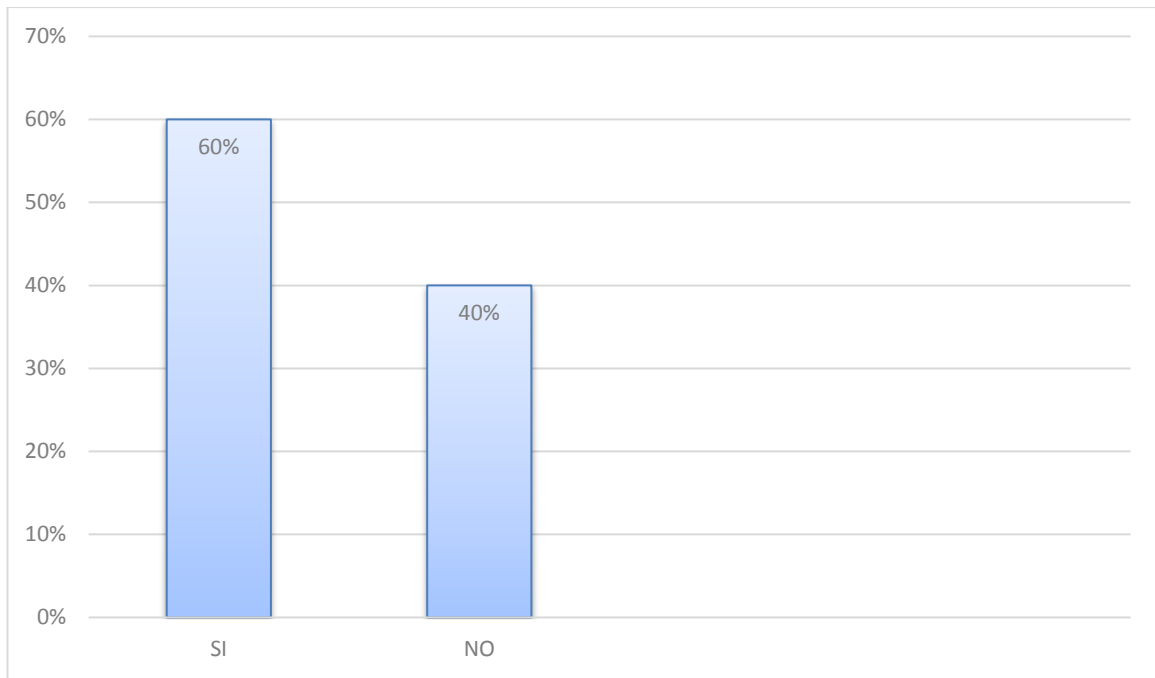
Fuente: Tabla 19
Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 80% respondieron que si creen que la fiscalización tributaria por parte de la SUNAT beneficia al país y el 20% respondieron que no creen que la fiscalización tributaria por parte de la SUNAT beneficia al país.

Tabla 20
¿Con que frecuencia usted emite comprobantes de pago?

Respuestas	fi	%
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los representantes de los grifos, mayo 2018.
Elaboración: Propia



Fuente: Tabla 20
 Elaboración: Propia

Interpretación: del total de las personas encuestadas; es decir del 100% de los encuestados el 60% respondieron que siempre emiten comprobantes de pago, el 40% respondieron no emiten comprobantes de pago.

Determinación de la relación entre Conciencia y la Evasión

Según Pearson, Karl. (Sf). Se debe utilizar el coeficiente de correlación como un índice para medir el grado de relación entre las variables que se han estudiado.

$$r = \frac{\sum xy}{\sqrt{(\sum x^2)(\sum y^2)}}$$

Se calcula la media aritmética:

$$\bar{X} = \frac{\sum x_i}{n}$$

Para X

$$\bar{X}_X = \frac{\sum x_i}{n} = 3.2$$

Para Y:

$$\bar{Y} = \frac{\sum y_i}{n} = 5.8$$

X	Y	x = X - \bar{X}	y = Y - \bar{Y}	x ²	xy	y ²
2	4	-1.2	23.2	1.44	-27.84	538.24
2	3	-1.2	17.4	1.44	-17.64	302.76
3	5	-0.2	29	0.04	-5.8	841
2	6	-1.2	34.8	1.44	-41.76	1211.04
4	6	0.8	34.8	0.64	27.84	1211.04
1	5	3.2	29	10.24	92.80	841
7	8	25.6	46.4	655.36	1187.84	2152.96
3	7	-0.2	40.6	0.04	-8.12	1648.36
4	8	0.8	46.4	0.64	37.12	2152.96
4	6	0.8	34.8	0.64	27.84	1211.04
32	58			671.92	1272.28	12110.40

Fuente: Encuestas aplicadas, 2018

Todos los valores obtenidos se reemplazan en la ecuación (r) para determinar la correlación entre la conciencia tributaria y evasión fiscal.

$$r = \frac{\sum xy}{\sqrt{(\sum x^2)(\sum y^2)}}$$

$$r = \frac{1\ 272.28}{\sqrt{(671.92)(12\ 110.40)}}$$

$$r = \frac{1\ 272.28}{\sqrt{8137219.968}}$$

$$r = \frac{1272.28}{2852.58}$$

$$r = 0,446$$

Como el valor obtenido de la correlación de Pearson se encuentra en el siguiente intervalo 0,4 a 0,69 podemos decir que existe Correlación Positiva Moderada, entre la variable conciencia y evasión.

Coeficiente de determinación (r^2)

$$R^2 = (0,446)^2 \times 100\%$$

$$R^2 = 0.199 \times 100\%$$

$$R^2 = 19,90\%$$

El 19,90 % de los cambios provocados en la evasión tributaria de los grifos del distrito de Amarilis le atribuye a la conciencia tributaria al cumplir con sus obligaciones voluntarias de pagar.

5.2 Análisis de resultados

A continuación, se presenta la contrastación de los resultados con los objetivos y las hipótesis de la investigación, lo cual fue tomado como referencial en el marco teórico.

La hipótesis general para la presente investigación fue: La Conciencia Tributaria influye de manera significativa en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, 2017. Se acepta dado que el resultado obtenido en la muestra de estudio aplicando la correlacional del Pearson nos indica que el cambio generado en la evasión fiscal de los comerciantes de combustible es moderado por los cambios de conciencia tributaria.

La lectura de resultados de cada pregunta han sido presentados en tablas y gráficos, más los antecedentes de estudio y las bases teóricas nos dieron suficiente información para poder relacionar entre las dos variables de estudio.

VI. CONCLUSIONES

- La Conciencia Tributaria influye moderadamente en la Evasión Fiscal en los comerciantes de combustibles del Distrito de Amarilis en el año 2017; según la encuesta realiza a los representantes de los grifos encuestados.
- La información tributaria influye moderadamente en la evasión fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, ya que en el ámbito encuestado, teniendo en cuenta como referencia las tablas 1 y 2 nos proporcionó como resultado que el 20% tienen acceso a la información y el 80% no tiene acceso a dicha información.
- La cultura tributaria influyen de manera moderada en la evasión fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, ya que al realizar la encuesta y teniendo como referencia las tablas 3, 4,5, y 6 nos dio como resultado el 32.5% son conscientes de pagar sus impuestos y el 65.5% no son conscientes en cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Los factores de la conciencia tributarias influyen moderadamente en la evasión fiscal en los comerciantes de combustibles del distrito de Amarilis, en el ámbito encuestado y teniendo como referencia las tablas 7, 8, 9, y 10 nos dio como resultado que el 45% tiene conocimiento y el 55% desconoce sobre los factores.

RECOMENDACIONES

- La sugerencia que puedo transmitir es que los representantes del rubro encuestado, sean más conscientes en responder a las preguntas del cuestionario que se realiza para realizar nuestro trabajo de investigación.

- La sugerencia es que la SUNAT debe organizar y difundir información tributaria mediante los medios de comunicación en forma continua sobre la conciencia tributaria para que de esa manera las personas se concienticen con la tributación.
- Se recomienda que la SUNAT debe brindarles a los contribuyentes puntuales unos estímulos para que les incentive en pagar sus tributos y por ende propiciar la cultura tributaria.
- Los fiscalizadores de la municipalidad deben ser personas preparadas en el tema para informar correctamente sobre los factores de la conciencia y ayudar a la formalización de sus negocios para que empiezan a tributar conscientemente sin hacerse problemas, y en el futuro disminuirá la evasión de impuestos.

Referencias Bibliográficas:

- ✓ **Barraza, Fernando. (2017).** *Evasión del IVA*. Recuperado en: <https://www.24horas.cl/economia/sii-cae-evasion-de-iva-durante-2016-y-recaudacion-tributaria-aumenta-09-2395639>
- ✓ **Blog DePeru.com. (2012).** *Sistema tributario peruano*. Recuperado en: <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>
- ✓ **Burga Argandoña, Melissa. (2015).** “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*”. Universidad San Martín de Porras, Lima. Recuperado en: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- ✓ **Cabello Vela, Juan. (2013).** “*La conciencia tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de*

hospedajes en la ciudad de Tingo María”, Universidad de Huánuco. Huánuco.

Recuperado en:

http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/96/juan_tesis_titulo_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y

✓ **Camargo, Hernández & David Francisco. (2005).** *Evasión Fiscal. Pág. 13.*

Un problema a resolver. Recuperado en:

[http://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliocauladechsp/detail.action?docID=3203402.](http://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliocauladechsp/detail.action?docID=3203402)

✓ **Cárdenas López, Ana. (2013).** *“La cultura tributaria en un grupo de actividad*

económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito”.

Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. Recuperado en:

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>

✓ **Economipedia. Com. (s.f).** *Evasión Fiscal.* Recuperado en:

<https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>

✓ **Garbiglia Ricardo, Gabriel. (2013).** *“Evasión impositiva en Argentina: sus*

causas, consecuencias y los mecanismos para revertirla”.

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Recuperado en:

<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2164/Garbiglia%20Gabriel>

[%20Ricardo.%20Evasion%20impositiva%20en%20Argentina%20sus%20cau](https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2164/Garbiglia%20Gabriel)

[sas%20consecuencias%20y%20los%20mecanismos%20para%20revertir](https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2164/Garbiglia%20Gabriel)

[la.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2164/Garbiglia%20Gabriel)

✓ **Gavilán Camacho, Andrea & Patarroyo Coronado, Tatiana. (2017).**

“Cultura Tributaria en Colombia”, Universidad Minuto de Dios, Bogotá.

Recuperado en el día 15 de agosto del 2017 en: [http:](http://)

<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- ✓ **Hernández Marisol. (2012).** *Nivel de investigación.* Recuperado en: <http://metodologiadeinvestigacionmarisol.blogspot.com/2012/12/tipos-y-niveles-de-investigacion.html>
- ✓ **Hernández Sampieri. (2010).** *Diseño de investigación. Pág. 243.* Texto de metodología de la investigación.
- ✓ **La Editorial La Patria. (2013).** *Conciencia tributaria.* Recuperado en: <http://lapatriaenlinea.com/?t=la-conciencia-tributaria¬a=146851>
- ✓ **Larraín, Felipe. (2018).** *Resultados de la tasa de evasión del IVA.* Recuperado en: <http://www.hacienda.cl/sala-de-prensa/noticias/historico/ministro-de-hacienda-informa-que.html>
- ✓ **Laverde, Eduardo. (1993).** *Factores de la conciencia tributaria.* Recuperado en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>
- ✓ **Pearson Karl. (sf).** *Determinación del coeficiente de correlación.* Recuperado en: <https://www.monografias.com/trabajos85/coeficiente-correlacion-karl-pearson/coeficiente-correlacion-karl-pearson.shtml>
- ✓ **Pérez Mantilla, Diana. (2016).** *“La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo – 2015”.* Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Recuperado el 26 de agosto del 2017 en: <https://www.google.com.pe/search?cultura+tributaria+y+su+relaci%C3%B3n+con+la+evasi%C3%B3n+tributaria+de+los+comerciantes+ferreteros+del+%C3%A1rea+comercia.l+denominada+Albarrachin>.

- ✓ **R&C Consulting. (2015).** *Sistema tributario peruano*. Recuperado en:
<https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- ✓ **Ramos Cárdenas Ana & Remigio Abarca, Yoshi. (2015).** “*La cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en las empresas comerciales de la provincia de Huaura*”, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho. Recuperado el 22 de agosto del 2017 en:
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/247>
- ✓ **Repetto García, Tonio. (2015).** “*La cultura tributaria y el desempeño fiscal en el distrito de Pillcomarca. Periodo 2013 - 2014*”, Universidad de Huánuco.
Recuperado en:
http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/600/T047_22489147M.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ✓ **Robles Moreno Carmen del Pilar. (sf).** *Principios del sistema tributario*.
Recuperado en: http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_2444_89487.pdf
Conciencia tributaria
- ✓ **Sadith, Lisseth. (2016).** *Conciencia tributaria*. Recuperado en:
<http://concienciaenelperu.blogspot.com/>
- ✓ **Shiguiyama, Victor. (2017).** *Evasión tributaria en el Perú*. Recuperado en:
<https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- ✓ **SUNAT. (2017).** *Objetivos del sistema tributario peruano*. Recuperado en:
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- ✓ **Torres Ventura, Luz. (2015).** “*La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017*”. Universidad Católica Los Ángeles de

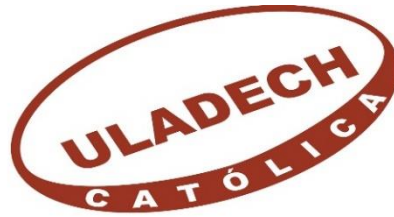
Chimbote. Recuperado el 20 de mayo del 2018 en:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4101>

✓ **Vera, Paredes. (2004).** *Determinación del impuesto a la renta.* Recuperado en:

<https://docslide.net/documents/los-reparos-tributarios-en-el-impuesto-a-la-renta.html>

ANEXOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Encuesta”

La presente encuesta tiene por finalidad conocer el nivel de fiscalización tributaria en los grifos del distrito de Amarilis para lo cual pido su colaboración respondiendo a las preguntas planteadas en forma anónima; asimismo agradezco su valiosa colaboración ya que la presente encuesta se realiza con fines académicos y de investigación, que como alumno me permite afianzar mis conocimientos.

VARIABLE INDEPENDIENTE: CONCIENCIA TRIBUTARIA

1. ¿Asiste usted a las campañas de orientación tributaria?
a) Si
b) No

2. ¿La Administración Tributaria le visita con frecuencia?
a) Si
b) No

3. ¿Conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?
a) Si
b) No

4. ¿Cree usted que los impuestos que paga son bien administrados por el estado?
a) Si
b) No

5. ¿Cree usted que la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país?
a) Si

b) No

6. ¿Cree usted que debemos pagar nuestros tributos puntualmente?

a) Si

b) No

7. ¿Sabe usted quienes deben pagar tributos?

a) Si

b) No

8. ¿Cree usted que el presupuesto es una responsabilidad del estado para cubrir los gastos?

a) Si

b) No

9. ¿Cree usted que el impuesto es una prestación tributaria obligatoria?

a) Si

b) No

10. ¿La política tributaria debe cumplir un rol de estabilización?

a) Si

b) No

VARIABLE DEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA

11. ¿Sabe usted que es evasión tributaria?

a) Si

b) No

12. ¿Conoce usted las formas de realizar una evasión tributaria?

a) Si

b) No

13. ¿Cree usted que las personas asumen la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una nación?

a) Si

b) No

14. ¿Cree usted que el cumplimiento tributario se realiza en función a la calidad de los servicios que brinda el estado a la población?

a) Si

b) No

15. ¿Cree usted que el cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación tributaria del país?

a) Si

b) No

16. ¿Cree usted que pagar sus impuestos ayuda al desarrollo del país?

- a) Si
- b) No

17. ¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la administración tributaria es rigurosa?

- a) Si
- b) No

18. ¿Cree usted que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes?

- a) Si
- b) No

19. ¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la SUNAT beneficia al país?

- a) Si
- b) No

20. ¿Con que frecuencia usted emite comprobantes de pago?

- a) Si
- b) No

SOLICITO: Permiso para realizar encuesta
para un trabajo de investigación

Sr.

Administrador del Servicentro AVILA E.I.R.L.

Yo, Milena Falcón Ávila, identificado con DNI N° 42058503, con domicilio en el Jr. Chicama Mza. I; con el debido respeto, me presento y expongo:

Que deseando contar con su permiso para realizar una encuesta para un trabajo de investigación de la Universidad los Ángeles de Chimbote de la especialidad de contabilidad, ya que me es un requisito indispensable las evidencias.

Por lo expuesto:

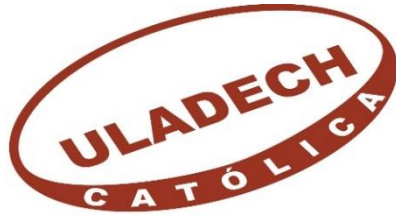
Solicito a Ud. tenga a bien acceder a mi solicitud.

Amarilis, 21 de noviembre del 2018

Atentamente


Milena Falcón Ávila





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.

